



Medellín, 18/04/2023

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACION DE MATRÍCULA EN LA PLATAFORMA SIMAT

Cordial saludo,

En el marco de las competencias establecidas por la Ley 115 de 1994, la Secretaría de Educación de Antioquia, tiene como función, entre otras, la de “aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Formal y NO Formal” de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia. La misma Ley establece las jornadas en los establecimientos educativos, precisando que “el servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en una sola jornada. Cuando las necesidades del servicio educativo lo requieran, podrán ofrecer dos jornadas escolares, una diurna y otra nocturna, bajo la responsabilidad de una misma administración. La jornada escolar nocturna se destinará, preferentemente, a la educación de adultos”.

Para el control y desarrollo efectivo del proceso de matrícula, el Ministerio de Educación Nacional tiene a disposición de los establecimientos educativos y de las Secretarías de Educación el Sistema Integrado de Matrículas –SIMAT-, herramienta que permite organizar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información única, oportuna, confiable y disponible para la gestión, la toma de decisiones, la formulación, seguimiento y evaluación de la política sectorial y la distribución eficiente y equitativa de los recursos del Sistema General de Participaciones para educación.

Dada la importancia que reviste el proceso de matrícula y de reporte de información de la población atendida en el sistema educativo a través de la plataforma del SIMAT, y teniendo en cuenta la responsabilidad que le asiste a la Secretaría de Educación de Antioquia como Entidad Territorial Certificada, para realizar el proceso de validación y certificación del reconocimiento adicional por número de jornadas y alumnos matriculados, que establece el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, se solicita comedidamente a los Rectores y Directores de los establecimientos educativos



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



oficiales de los municipios No certificados de Antioquia, validar, modificar y realizar los ajustes que sean necesarios en la plataforma del SIMAT, conforme a la realidad de cada establecimiento educativo y a lo dispuesto en el acto administrativo de legalización correspondiente, el cual será el soporte que permitirá validar la información del SIMAT, teniendo en cuenta las jornadas en que se esté atendiendo a los estudiantes, las cuales podrán operar así: Jornada Diurna: MAÑANA; TARDE; COMPLETA; ÚNICA, y Jornada Nocturna.

Se precisa que la matrícula reportada en el SIMAT es la principal fuente de verificación para el reconocimiento adicional por número de jornadas y alumnos matriculados, por tanto, la calidad y veracidad de la misma es responsabilidad de los rectores o directores de los establecimientos educativos, conforme a lo establecido en los Artículos 5° y 6° de la Resolución 7797 de 2015. En caso de encontrarse inconsistencias, desde la Dirección de Permanencia Escolar se realizará el requerimiento respectivo a los rectores.

En lo relacionado con la Jornada Nocturna, para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular 2023090000030 del 23 de enero de 2023, expedida por la Secretaría de Educación de Antioquia.

Para la verificación correspondiente a la vigencia 2023, se tomará como referencia la información contenida en el Reporte del ANEXO 6A del SIMAT con fecha de corte el 30 de mayo de 2023.

Atentamente,

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

Aprobó: Tatiana Maritza Mora, Subsecretaria de Planeación Educativa



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia